



Presidencia
Secretaría General

PRESIDENCIA (2019); SECRETARIA.. PRESIDENCIA (2019); SECRETARI..
COMUNICACIÓN
05/06/2020 15:25
NÚMERO: 47822

Nº de Registro: 97/2020

De: **SECRETARIO GENERAL**

A: DIRECTORES/AS GENERALES, SUBDIRECTORES/AS Y JEFE/AS DE SERVICIOS DE LAS ÁREAS, INTERVENCIÓN, TESORERÍA, GABINETE DE PRESIDENCIA, JEFE DE SECCIÓN DE LA RED VIARIA DEL ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL, Y COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD.

Asunto.- Instrucciones de la Secretaría General comunes a todas las Áreas Funcionales que supongan interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos para el mandato corporativo 2019-2023.

Constituida la Corporación Provincial para el mandato 2019-2023, se hace necesario aprobar un conjunto de Instrucciones al objeto de regular una serie de materias con incidencia en la organización y funcionamiento de las Áreas Funcionales de la Diputación de Sevilla.

Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia en materia de publicidad activa, y según disponen los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, estas Instrucciones por su relevancia jurídica deberán publicarse en el Portal de la Transparencia de la Corporación Provincial.

Visto lo anterior, a propuesta del Sr. Secretario General, conforme dispone la Resolución de la Presidencia número 152/2020, de 24 de enero, se procede a dictar las siguientes Instrucciones para general conocimiento de las Áreas Funcionales de la Corporación:

I.- FIRMA ELECTRÓNICA CONVENIOS A SUSCRIBIR POR LA DIPUTACIÓN.

Con motivo de la implantación de la firma electrónica de los Convenios a suscribir por la Diputación sin acto protocolario y teniendo en cuenta la Resolución de la Presidencia n.º 635/2020, de 25 de febrero, se comunica que el procedimiento para la remisión electrónica de dichos convenios

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==		





**Presidencia
Secretaría General**

al port@firma Diputación/port@firma Ayuntamientos, según proceda, se realizará de la siguiente forma:

1.- LÍNEAS DE FIRMAS/VºBº ELECTRÓNICAS.-

a).- En los supuestos de firma de Convenios por el Presidente o Diputado/a Delegado/a:

- Línea de Visto Bueno 1: Subdirector/a Área o Jefe/a de Servicio o, por ausencia de éstos, TAG autorizado.
- Línea de Firma 2: Alcalde/sa o quien ostente la delegación debidamente acreditada.
- Línea de Visto Bueno 3: Jefe/a de Sección, en su ausencia, Jefe/a de Servicio de la Secretaría General.
- Línea de Firma 4: Presidente/ o Diputado/a Delegado/a.
- Línea de Firma 5: Secretario General, en su ausencia, Vicesecretaría General.

b).- En los supuestos de firma de Convenios con otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas y Privadas, el Convenio firmado por la Administración o Entidad correspondiente contendrá las siguientes líneas:

- Línea de Firma 1: Administración Pública o entidad pública o privada competente.
- Línea Visto Bueno 2: Subdirector/a de Área o Jefe/a de Servicio o, por ausencia de éstos, TAG autorizado.
- Línea de Visto Bueno 3: Jefe/a de Sección, en su ausencia, Jefe/a de Servicio de la Secretaría General.
- Línea de Firma 4: Presidente/o Diputado/a Delegado/a.
- Línea de Firma 5: Secretario General, en su ausencia, Vicesecretaría General.

2.- DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO.-

Asimismo, el expediente que se incorpora como Anexo en el portafirma correspondiente deberá incluir como único documento

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==			



**Presidencia
Secretaría General**

el informe firmado por el Director General o Subdirector/a del Área correspondiente o, en su defecto, por el Jefe/a de Servicio competente en el que se acrediten los siguientes extremos:

- a) La identidad de la otra parte firmante del Convenio.
- b) La capacidad jurídica o poder bastante para la firma del Convenio.
- c) Que se ha dado cumplimiento, en su caso, a las observaciones puestas de manifiesto en los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención Provincial, así como cualquier otra consideración que deba ser tenida en cuenta para su formalización y, especialmente, que se ha incorporado al expediente, en su caso, la documentación preceptiva de conformidad con las últimas disposiciones normativas de aplicación.

II.- FIRMA ELECTRÓNICA DE CERTIFICADOS Y ANUNCIOS EN EL BOP, EN EL TEU (BOE), EN EL BOJA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO.

1.- REQUISITOS GENERALES DE LOS CERTIFICADOS Y ANUNCIOS.

a).- Todos los que se envíen a la firma electrónica del Presidente, Diputados/as Delegados/as, Secretario General o Interventor General, deberán contener en la cabecera, el logotipo de Diputación y Área Funcional que corresponda.

b).- El envío de certificados y anuncios a la firma electrónica del Secretario General, deberá realizarse por el Subdirector/a del Área correspondiente o el Jefe/a de Servicio o, en ausencia de éstos, el TAG autorizado, siendo responsables de su contenido y veracidad.

c).- El Secretario General certifica únicamente sobre documentos públicos administrativos.

Los informes de tareas o funciones que solicita el personal adscrito a una determinada Área se expiden por:

- 1) El Área de Empleado Público sobre las funciones de cada puesto que consten en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- 2) El Jefe/a del Servicio correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==		





**Presidencia
Secretaría General**

d).- Ningún documento que vaya a firmarse electrónicamente debe contener detalle sobre la fecha ya que ésta viene dada por el programa Port@firmas.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS CERTIFICADOS.

a).- La remisión a firma electrónica de los certificados al Portafirmas del Secretario General por el Subdirector/a del Área correspondiente o por el Jefe/a de Servicio o, por ausencia de éstos, el TAG autorizado hará las veces de la diligencia al margen a que se refiere el art. 205 del ROF, haciéndose responsable de su contenido y veracidad y se realizará de la forma siguiente:

- Línea de Visto Bueno 1: Subdirector/a Área o Jefe/a de Servicio o, por ausencia de éstos, TAG autorizado.

- Línea de Visto Bueno 2: Jefe/a de Servicio de Secretaría General, en su ausencia, Jefe/a de Sección.

- Línea de Firma 3: Secretario General, en su ausencia, Vicesecretaría General.

- Línea de Firma 4: Presidente/ o Diputado/a Delegado/a.

b).- Estos certificados deben ajustarse al siguiente modelo:

" D. FERNANDO FERNÁNDEZ- FIGUEROA GUERRERO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CERTIFICA:

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con el V°B° de la Presidencia o Diputado/a Delegado/a en virtud de la Resolución n.º 152/2020, en Sevilla en la fecha de la firma electrónica".

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==			



**Presidencia
Secretaría General**

c).- Los certificados especiales que sobre informes emitidos por el Área instructora tenga que firmar el Secretario General deberán confeccionarse siguiendo lo establecido en los apartados anteriores con identificación de la persona y cargo que lo emite y fecha de emisión del mismo.

3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ANUNCIOS.

a).- La firma del Anuncio por el Secretario General lleva implícita la orden de inserción en el BOP, en el BOJA, en el Tablón de Edictos Único (TEU) a través del BOE o en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación.

b).- Asimismo, los Anuncios deberán contener los siguientes extremos:

- Folio con el logotipo de la Diputación.
- La palabra Anuncio como cabecera del texto.
- Referencia al Área instructora.
- El Acuerdo, Resolución, Notificación o documentos que se publica en el que se exprese el asunto.
- Pie de recurso, en su caso.
- Un pie al final del documento en el que se indique si se hace público para general conocimiento o para información pública, según proceda.
- La firma del Sr. Secretario General por delegación del Presidente en virtud de la Resolución número 152/2020, 24 de enero.

c).- Para la remisión a firma y sobre la responsabilidad del contenido del Anuncio será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 a) anterior.

4.- NOTIFICACIONES POR MEDIO DE ANUNCIO PUBLICADO EN TABLÓN EDICTAL ÚNICO (TEU) A TRAVÉS DEL BOE.

a).- Los Anuncios cualquiera que sea el boletín de inserción se remitirán electrónicamente a la Secretaría General de acuerdo con el procedimiento establecido en el Apartado II 1 y 3 de las presentes Instrucciones. El Área instructora será la

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==		





**Presidencia
Secretaría General**

encargada de la remisión a cualquier Boletín Oficial, procediéndose desde la Secretaría General solo a la comprobación, firma y remisión del mismo para su publicación, siendo responsabilidad del Área la veracidad de los datos contenidos en los anuncios referidos.

b).- En todo caso, deberá observarse la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

c).- Lo dispuesto en este punto 4 es de aplicación a los Organismos Autónomos (OPAEF y Casa de la Provincia) y Sociedades Mercantiles Provinciales. La remisión de los anuncios a publicar en el TEU se realizará por los usuarios autorizados por el Gerente/a de los referidos Entes, previamente firmados por el Secretario General.

III.- CONVOCATORIAS TELEMÁTICAS: CONVOC@ Y ACUERD@.

Las convocatorias de las sesiones de los órganos colegiados de la Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles o Entidades Públicas Empresariales, en su caso, se realizarán telemáticamente a través del Portal Provincial (portal.dipusevilla.es) mediante las Plataformas ACUERD@, integrada en CONVOC@, y del enlace habilitado al efecto para acceder a videoconferencias que permite el artículo 46.3 LRRL, correspondiendo a cada Área subir los documentos que contienen cada expediente incluido en el orden del día de la sesión correspondiente.

IV.- DELEGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL.-

a).- Delegar las siguientes atribuciones en los funcionarios públicos citados a continuación, bajo su responsabilidad:

1.- En materia de personal (en el Subdirector del Área de Empleado Público, D. Andrés Bojollo Gavilán):

- La firma de los certificados de Servicios Previos (Anexo I) así como la firma de los certificados de empresa.

- La firma de los Anuncios referentes a los extractos de las convocatorias de las Ofertas de Empleo Público de la Diputación Provincial, así como la orden de inserción de los citados anuncios en el BOJA.

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRLw==		





**Presidencia
Secretaría General**

2.- En materia de PFEA (en el Jefe de Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial, D. Santiago Zuleta de Reales Carvajal):

- La firma de los certificados en relación con los actos y contratos referidos a los trabajadores contratados por Planes de Empleo Rural, Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).
- La firma de los certificados para la cumplimentación inicial y la actualización del ANEXO II de RELACIÓN DE PROYECTOS, comprensivo de las actuaciones financiadas con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA, en lo previsto en los artículos 14.1 c) y 18.1 b) de la Orden de 14 de junio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- La firma para la presentación de cuantos documentos hayan de ser tramitados telemáticamente a través de la plataforma SAW@, con independencia de la anualidad del Programa o ejercicio al que correspondan.
- La firma de las compulsas de documentación relacionada con el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), que haya de permanecer en los expedientes obrantes en esta Diputación, o en su caso haya de ser presentada ante la Junta de Andalucía, el INEM- SEPE, o los Ayuntamientos beneficiarios del programa.

3.- En materia de tasas:

- La firma de las notificaciones de las tasas liquidadas por autorizaciones en las distintas zonas de protección de las carreteras provinciales, en el Jefe de Sección de la Red Viaria del Área de Cohesión Territorial, D. Francisco Javier Rodríguez Muela.

4.- En materia de Asuntos Sociales:

- La firma de la Diligencia de apertura y cierre de los Libros de Registro de Personas Usuarias a que se refiere el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, que regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía, modificado por Decreto 102/2000, y la Orden de 5 de noviembre de 2007 que regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los Centros para las personas mayores en

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==		





**Presidencia
Secretaría General**

situación de dependencia en Andalucía, en los términos establecidos en el Anexo IV de la misma, así como la competencia para la llevanza de dichos libros, en el Coordinador de Servicios Sociales Especializados del Área de Cohesión Social e Igualdad, D. Vicente Rodríguez Cordero.

- La Secretaría de la Comisión de Tutela en el Subdirector del Área de Cohesión Social e Igualdad, D. José Vicente Martínez Mirete o, en su caso, Jefe/a del Servicio competente, debiendo proceder a las convocatorias de las sesiones de la Comisión.

b).- Delegar, según su orden, y bajo su responsabilidad, la firma de las compulsas de los documentos a los funcionarios/as públicos que se relacionan a continuación:

PRESIDENCIA

Gabinete de Presidencia:

- D^a Ángela Ramos Rodríguez

Secretaría General:

- D^a Kira Colete González
- D^a Milagros Ruiz Buhigas

Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico:

- D^a Fátima Rodríguez Ramos

Registro Electrónico General:

- D^a Pilar Serrano Benítez
- D^a Guadalupe Luque Martínez

ÁREA DE CONCERTACIÓN

- D. Emilio Carlos Carrillo Benito
- D^a Ángela Ramos Rodríguez
- D^a Lourdes Torres Ruiz
- D^a Isabel Lizaur Cuesta
- D^a Elisa Pérez Zapater
- D. Rafael Arrebola Gálvez
- D. Juan Antonio Sánchez Benítez

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==		





**Presidencia
Secretaría General**

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

- D. Santiago Zuleta de Reales Carvajal
- D^a Carmen Martínez Resino
- D^a Rosa M^a Torrico Fernández
- D. Francisco Javier Rodríguez Muela

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

- D. José Vicente Martínez Mirete
- D^a Marta Huertas Hernández

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

- D. José Ignacio Calvo Sainz
- D^a Mercedes Ruiz Díaz
- D^a Raquel Alcoba Torres
- D^a María de los Ángeles Ruiz López
- D^a Carmen Barriga Guillén
- D. Jerónimo Clavijo Baeza
- D^a M^a Victoria Gutiérrez Florido

ÁREA DE HACIENDA

- D. Juan Ángel Giménez Robles
- D^a Rosario Moreno Varela
- D^a Amalia Maqueda Torres
- D^a Beatriz Moreno Ramírez de Verger
- D^a Araceli Hernández García
- D^a Encarnación Castillo García
- D^a Juana Sánchez Benítez
- D^a Reyes Ortega Rodas

ÁREA EMPLEADO PÚBLICO

- D. Andrés Bojollo Gavilán
- D^a Lourdes Romero Alonso

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

- D^a Elvira Sánchez Andamoyo
- D^a Sara Domínguez- Adame Lanuza
- D^a Candela Lamas García

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==		





**Presidencia
Secretaría General**


ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

- D. Antonio Navarro Navarro

Quedan sin efecto todas las delegaciones de atribuciones y compulsa de documentos anteriores al presente escrito realizadas por la Secretaría General.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/06/2020 14:24:56	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YW4roS/+JbApfAa4eaVRlw==			